

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-8433 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse del municipio durante los siguientes días: Del 16, a las 13:00 horas, al 21 de agosto, inclusive, del 2016.

Como quiera que tanto el primer teniente de alcalde como el segundo teniente de alcalde tienen compromisos laborales ineludibles durante ese mismo periodo, no pudiendo asumir la sustitución al alcalde.

En virtud del artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 47 del ROF por esta Alcaldía se formula delegación expresa para el periodo de ausencia durante los días 16 (desde las 13:00 horas), 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto, ambos inclusive, sustituyéndome, en la totalidad de mis atribuciones previstas en la Ley de Bases de Régimen Local, la tercer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Patricia González Caballero.

Publíquese y dese al presente Decreto los trámites que correspondan.

Santoña, 11 de agosto de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/8433